

Consultas Realizadas

Licitación 462558 - PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA PARARAYO EN LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP

Consulta 1 - NORMATIVAS DE LOS PARARRAYOS PDC

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
La Certificación IE62305, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, corresponde a una normativa aplicable a jaulas de Faraday, lo cual resulta incompatible con los PDC requeridos en las Especificaciones Técnicas. Por tal motivo, solicitamos amablemente a la entidad convocante que considere omitir dicha certificación, ya que no corresponde a la naturaleza de los equipos solicitados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2025
La inclusión de la norma IEC62305 no excluye a los PDC. Favor ajustarse a lo indicado al PBC.		

Consulta 2 - CERTIFICACION DEL PARARRAYOS

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
El CTE SUA 08 forma parte del Código Técnico de la Edificación de España y aplica exclusivamente a edificaciones nuevas dentro del territorio español. Se trata de una normativa de diseño y construcción, no de una certificación de producto, y no es aplicable a dispositivos como los PDC. Por lo tanto, entendemos que no corresponde su exigencia en esta licitación y solicitamos su exclusión o, en su defecto, una aclaración sobre su aplicabilidad específica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2025
Remitirse a la Adenda 1.		

Consulta 3 - ítem 1.1.7 (Mástil Autosoportado)

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2025
Solicitamos atentamente a la Honorable Comisión Evaluadora que se considere la posibilidad de modificar o admitir como alternativa técnica válida al ítem 1.1.7 (Mástil autosoportado), permitiendo la utilización de mástiles metálicos tubulares galvanizados por tramos, fijados a base empotrada en hormigón armado. Sugerimos permitir el uso de tramos con diámetros estándar del mercado que garanticen la estabilidad estructural mínima requerida para mástiles de hasta 18 m de altura. Asimismo, proponemos se acepte el uso de galvanizado en caliente conforme a norma ASTM A123 o equivalente, en lugar de tratamiento con pintura a base de cromato de zinc, considerando criterios de durabilidad, resistencia a la intemperie y cumplimiento ambiental. Estas modificaciones permitirán la participación de más oferentes, sin afectar la calidad ni la funcionalidad del sistema, asegurando la competencia justa y la eficiencia en la contratación pública		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2025
Remitirse a la Adenda 1.		

Consulta 4 - Garantía formal - PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2025
Las EETT del PBC menciona: "Las unidades deberán tener una garantía de fábrica escrita no menor a 5 años por falla contra cualquier anomalía eléctrica con reemplazo gratuito durante todo el tiempo de vigencia de la garantía." Solicitamos muy amablemente a la convocante aclarar si la garantía de fábrica mínima de 5 años contra anomalías eléctricas deberá ser presentada de manera expresa y por escrito con la oferta?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2025
El PBC exige una garantía de mínimo 5 años por fallas eléctricas. Esta garantía escrita por el fabricante debe ser presentada expresamente en la oferta para que el comité pueda verificar el cumplimiento. la ausencia de este documento puede ser considerada como omisión sustancial si no está debidamente respaldada en forma documental.		

Consulta 5 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2025
A los efectos de verificar que los equipos ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del PBC, solicitamos se exija la presentación de fichas técnicas y/ catálogos de los ofertados.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2025
La solicitud es adecuada. Para garantizar que los equipos cumplen con las EETT, serán requeridos expresamente la presentación de fichas técnicas y catálogos que permitan verificar dimensiones, materiales, capacidad de protección, normas aplicadas, etc. Esto asegura objetividad y evitar la inclusión de productos genéricos o no conformes. Favor Remitirse Adenda 1.		

Consulta 6 - Presentación expresa de certificados técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2025
El PBC menciona en la pág N° 33; lo siguiente: "Se exige el cumplimiento de los siguientes ensayos: Ensayos de evaluación del tiempo de cebado (anexo C UNE 21186:2011) en el laboratorio de Alta tensión. Ensayo mecánico (tracción y flexión hasta rotura). Certificado de corriente soportada según IEC 62561/1, emitido por el laboratorio de Alta tensión. Certificado de producto emitido por la entidad de certificación internacional." Solicitamos muy atentamente a la Comisión Evaluadora que se aclare si, para el análisis del cumplimiento técnico del producto ofertado, será obligatoria la presentación expresa y documental de los siguientes certificados con la oferta técnica: Certificado de ensayo de evaluación del tiempo de cebado conforme al Anexo C de la norma UNE 21186:2011; Certificado de ensayo mecánico (tracción y flexión) y de corriente soportada conforme a IEC 62561/1.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2025
El Pliego menciona de forma clara que deben presentarse certificados de: Ensayo de cebado(UNE 21186 Anexo C); Ensayo mecánico y corriente soportada (IEC62561/1). El certificado de producto deberá ser emitido por organismo internacional. Estos documentos deben ser presentados de forma expresa con la oferta para ser considerados en la evaluación.		

Consulta 7 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2025
Solicitamos la presentación declaración jurada de conformidad de los equipos a ofertar según las EETT y presentación en la oferta la planilla de EETT firmado y sellado para su fiel cumplimiento.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2025
Se solicitará Catálogos y Fichas Técnicas a los efectos de verificar que los equipos ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del PBC. Remitirse a la Adenda 1.		

Consulta 8 - Garantía de Fabrica 5 años

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2025
En las Especificaciones Técnicas menciona lo siguiente: "Las unidades deberán tener una garantía de fábrica escrita no menor a 5 años por falla contra cualquier anomalía eléctrica con reemplazo gratuito durante todo el tiempo de vigencia de la garantía." Solicitamos aclarar que la Garantía solicitada cubre cualquier falla derivada de anomalías eléctricas que se presenten durante el período de vigencia, y contempla el reemplazo gratuito de la unidad afectada en los casos en que, tras la correspondiente evaluación técnica, se determine que la falla se originó por defecto de fabricación o funcionamiento anormal del dispositivo bajo condiciones normales de uso. La validez de esta garantía deberá estar sujeta al cumplimiento de las normativas vigentes de operación y mantenimiento, así como a la realización de revisiones técnicas periódicas conforme a dichas normativas. La pérdida de funcionalidad por uso indebido, manipulación no autorizada no será cubierta por esta garantía debido al que el sistema estaría en las instalaciones de la Convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2025
La validez de garantía estara sujeta al cumplimiento de las normativas vigentes en materia de operación y mantenimiento. Asimismo, se aclara que dicha garantía deberá ser emitida por el fabricante y tendra una vigencia de cinco (5) años.		